

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**30695** *Resolución del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se comunica la interposición de un segundo Recurso Contencioso Administrativo contra Resolución de este organismo que acuerda la no continuación del procedimiento de venta directa de una propiedad sita en San Roque (Cádiz) y su enajenación mediante subasta pública.*

Por Resolución del Director Gerente del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa se acuerda la publicación del carácter litigioso de la propiedad, publicada en el BOE número 230 de 26 de septiembre, para enajenación mediante subasta pública con proposición económica al alza en sobre cerrado y que se describe a continuación:

33.- "Batería de Costa D-16 (Punta Mala)", en San Roque, Cádiz.

Finca número 9250, Tomo 578, Libro 147, Folio 60, Inscripción primera, del Registro de la Propiedad de San Roque, Cádiz. CRU: 11012000460599. Referencia catastral: 11033A005000080000EO. Superficie registral: 351.200,00 metros cuadrados.

Precio licitación cuarta subasta: 2.533.090,21 euros.

La propiedad adquiere la condición de litigiosa por interposición, con fecha 21 de septiembre de 2023, ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 6, de Recurso Contencioso Administrativo contra la Resolución del Director Gerente del INVIED O.A., de fecha 29 de junio de 2023, en relación al procedimiento de enajenación por adjudicación directa de la propiedad denominada Batería de Costa D-16 (Punta Mala), sita en San Roque (Cádiz). El carácter litigioso de la propiedad se publica en el BOE número 242 de 10 de octubre de 2023.

Mediante el presente anuncio se comunica la interposición, con fecha 9 de octubre de 2023, de un segundo Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 10, contra la Resolución de este organismo que acuerda la no continuación del procedimiento de enajenación directa de la propiedad y su enajenación mediante subasta pública.

En aplicación del artículo 140.2 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, al haberse planteado los litigios una vez iniciado el procedimiento de enajenación mediante subasta pública, las ofertas ya presentadas deberán ratificarse o solicitar su retirada, mediante escrito dirigido al Director Gerente del INVIED O.A. (Calle Isaac Peral núm. 20-32, 28015, Madrid), en fecha anterior a la finalización del plazo de admisión de ofertas; las trece horas del día 25 de octubre de 2023. Deberá preverse la plena asunción, por quien resulte adjudicatario, de los riesgos y consecuencias que se puedan derivar de ambos litigios.

Las bases que han de regir en la subasta o en sucesivas subastas públicas, con proposición económica al alza en sobre cerrado, establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas y definidas en los de Prescripciones Técnicas, siguen

en vigor a todos los efectos, tanto para la propiedad litigiosa como para las otras 32 propiedades que se subastan.

Madrid, 18 de octubre de 2023.- El Director Gerente, Sebastián Marcos Morata.

**ID: A230039128-1**